

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 35 DE 2017

- FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SIATAC Y SIA CORMACARENA Y SU ARTICULACIÓN CON EL SIAC -

I. ANTECEDENTES

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

En desarrollo de su objeto misional, el SINCHI suscribió con la Unión Europea el contrato de subvención LA/20167 378-164 para ejecutar, en asocio con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John von Neumann” y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andrés” INVEMAR, el proyecto “Desarrollo local sostenible y gobernanza para la paz”; derivado del Contrato de Reforma sectorial para el Desarrollo Local Sostenible DSL en Colombia DCI-ALA/2015/38, con el propósito de complementar las acciones propuestas para impulsar un desarrollo local en tiempos de paz a partir de la generación de información ambiental para la toma de decisiones estratégica y el ordenamiento ambiental del territorio, que en el marco de la estrategia envolvente Crecimiento verde definida por el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país. Paz, equidad y educación” 2014 – 2018, promuevan a través de los negocios verdes el mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades locales afectadas por el conflicto, en zonas amortiguadoras de áreas protegidas en las regiones de Pacífico, Caribe y Amazonia.

Para la zona Amazonia, en el municipio de Vistahermosa, Meta, el Instituto SINCHI tiene a cargo el desarrollo del proyecto. Hay dos temas que se han priorizado para apoyar el desarrollo local: i) Fortalecer los sistemas de información ambiental del Instituto Sinchi (SIATAC) el sistema de información ambiental de Cormacarena y su articulación con el SIAC; y, ii) Fortalecer las autoridades ambientales, municipios y comunidades locales en procesos de ordenamiento ambiental y territorial en el municipio de Vistahermosa, Meta.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La implementación de una política de Desarrollo Local Sostenible en Colombia requiere entre otros aspectos, de un adecuado ordenamiento territorial para la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia en municipios afectados no sólo por el conflicto político sino también socioeconómico y ambiental que ha vivido el país en las últimas décadas. Para lograrlo, es indispensable el fortalecimiento de las capacidades del sector ambiental a través de su Sistema Nacional Ambiental SINA y sus Institutos de investigación para articular la ejecución de la política y el cumplimiento de las metas en el ámbito regional y local como soporte del crecimiento económico y social de Colombia en tiempos de paz.

Esta contratación atiende a lo dispuesto en el Anexo II “Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea”, el Anexo III “Presupuesto de la acción”, de las Condiciones particulares de la subvención LA/20167 378-164, el Anexo IV “Adjudicación

de contratos por los Beneficiarios de subvenciones en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea”, y a la Guía Práctica de la Comisión Europea que contiene los procedimientos contractuales en los eventos de Cooperación Internacional y Desarrollo.

Se requiere la contratación de una consultoría especializada para ejecutar las actividades previstas para alcanzar el resultado 1:

i) Desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de la información de los emprendimientos locales en los sistemas de información de Cormacarena y el SINCHI (SIATAC). Zona Amazonia, ii) Consultoría para la sistematización y disposición de los conjuntos de datos sobre emprendimientos locales y apoyo al OAT en el SIATAC y el SIA Cormacarena. Zona Amazonia, iii) Desarrollo de la línea base ambiental en temas de bosques, agua y emprendimientos locales, y la administración y gestión de plataforma informática del SIA Cormacarena. Zona Amazonia.

III. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las empresas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas empresas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, realizado por el Comité, será soportado mediante acta.

IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el manual de contratación del Instituto y por el Anexo IV del Contrato de Subvención No.LA/2016/378-164.

V. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:

El contratista se obliga para con el Instituto Amazónico de investigaciones Científicas “Sinchi” a prestar sus servicios para fortalecer los sistemas de información ambiental SIATAC y SIA Cormacarena y su articulación con el SIAC, e Implementar la interoperabilidad entre los sistemas de información SIATAC, SIA Cormacarena y su articulación con SIAC, consolidando la línea base ambiental en agua y bosques a escala regional, en el marco del proyecto “Desarrollo local sostenible y gobernanza para la paz”.

ACTIVIDADES:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar y acordar un plan de trabajo con el director del proyecto; en el plan deben quedar establecidas las actividades, tiempos y productos aprobados que se deben entregar para acceder a los pagos respectivos. Este plan de trabajo hará parte del contrato y debe ser entregado durante los primeros cinco días hábiles del contrato.
2. Preparar los informes técnicos requeridos por el proyecto desde el componente de Sistemas de información del proyecto.
3. Aplicar los lineamientos conceptuales y técnicos para el desarrollo del componente de Sistemas de información del proyecto.
4. Las actividades y subactividades que se deben desarrollar, son:

1.1.1. Fortalecer los sistemas de información ambiental SIATAC, SIA Cormacarena y su articulación con el SIAC.

1.1.1.1 Mejorar la articulación y la interoperabilidad entre el sistema de información SIATAC con SIAC y Cormacarena como prioridad.

1.1.1.2 Determinar la situación actual en cuanto a infraestructura informática, aplicaciones, personal, conjuntos de datos, comunicaciones, etc. en los sistemas de información de Cormacarena y en el SIATAC, para hacer la evaluación frente a los requerimientos y oferta del SIAC en lo nacional, para que se genere interoperabilidad en SIATAC y SIA Cormacarena en temas de Agua y Bosques.

1.1.1.3 Hacer los ajustes requeridos en SIA-Cormacarena y en SIATAC para garantizar la interoperabilidad entre estos y el SIAC, en los temas que se prioricen.

1.1.1.4 Poner en operación y prueba los distintos servicios interoperables entre los 3 sistemas y validar su funcionamiento, con el fin de facilitar los procesos de desarrollo local con base en los bienes y servicios de los ecosistemas.

1.1.2. Implementar la interoperabilidad entre los sistemas de información SIATAC, SIA Cormacarena y el SIAC, consolidando la línea base ambiental en agua, bosques y recurso hidrobiológicos a escala regional.

1.1.2.1 Consolidar la línea base ambiental (base de datos geográficos de acuerdo con el esquema de datos definida para el proyecto) en agua y bosques a escala regional a partir del fortalecimiento de los Sistemas de Información SIATAC y SIA Cormacarena, para Vistahermosa, Meta. Los alcances deben concertarse a partir del diagnóstico realizado en los dos sistemas (SIA Cormacarena y SIATAC) y en especial de la información disponible en temas Agua y Bosques.

1.1.2.2 Diagnóstico de capacidad y requerimientos técnicos, de personal e infraestructura del SIATAC y SIA Cormacarena.

1.1.2.3 Actualización, digitalización y georreferenciación de información ambiental relacionada con bienes y servicios de los bosques y Agua.

1.1.2.4 Diseño de procedimientos e instrumentos para el levantamiento y cargue de información en los sistemas de información en el SIRH e SNIF (indicadores bajo modelo PER)

1.1.2.5 Actualización de contenidos en el SIRH e SNIF desde Cormacarena y diseño de salidas en SIATAC

1.1.2.6 Capacitación sobre la gestión de información ambiental del territorio como insumo para las diferentes fases del desarrollo de los emprendimientos económicos basados en los bienes y servicios de los ecosistemas.

5. Planear, participar en los talleres y reuniones de trabajo locales en la zona del proyecto (Villavicencio y Vistahermosa) y velar para que se documenten y sistematicen los resultados.
6. Seguir las directrices del plan de comunicaciones y visibilidad del proyecto, con base en los lineamientos de la Unión Europea.
7. Entregar en los tiempos programados, los informes técnicos de avance y finales; y realizar en el menor tiempo posible los ajustes requeridos por la supervisión del contrato.
8. Participar de las reuniones de trabajo que se programen, ya sean en Bogotá o en la zona de trabajo.
9. Realizar el trabajo de campo requerido para el cumplimiento contractual.
10. Documentar todo el proceso (aciertos y desaciertos) en informes, presentaciones, videos, fotos, etc.
11. Contar durante todo el tiempo de ejecución del contrato con el siguiente personal:
 - a. Profesional ingeniero de sistemas o afines, con experiencia en diseño de sistemas de información (líder del proceso), con posgrado en SIG y gerencia de proyectos.
 - b. Profesional con experiencia en aplicaciones web, donde se incorpore aplicaciones informáticas
 - c. Profesional con experiencia en diseño y desarrollo de bases de datos, certificado en un motor de base de datos.
 - d. Profesional con experiencia en arquitectura de servidores y gestión de infraestructura
 - e. Profesional con experiencia en diseño y poblamiento de indicadores ambientales
 - f. Profesional con experiencia en SIG orientado a procesos de OT.

Todo cambio en el personal deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, quienes deberán contar con una hoja de vida igual o superior al presentado y solicitado en la convocatoria.

12. Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que trabajará en la ejecución del presente contrato.

PRODUCTOS / INFORMES:

Informes:

El/La contratista deberá entregar 12 informes mensuales los cuales deben contener: un informe de avance en el desarrollo de actividades del periodo correspondiente

Productos:

Informe 1. El cual debe contener:

- Plan de Trabajo acordado el supervisor, el cual debe detallar actividades, tiempos, productos y puntos críticos en la ejecución del proyecto.
- Documento técnico con el diagnóstico de la situación actual y requerimientos de fortalecimiento del SIATAC y SIA Cormacarena, en cuanto a infraestructura informática, aplicaciones, personal, conjuntos de datos, bases de datos, servicios de información, servicios web, comunicaciones, y demás componentes técnicos y tecnológicos que permitan, garantizar que sus datos y servicios sean interoperables con SIAC y entre ellos;
- Propuesta de acciones de mejora a seguir, y de instrumentos a desarrollar para alcanzar la interoperabilidad entre el sistema de información SIATAC con SIAC y el SIA Cormacarena.

Informe 2. Propuesta para consolidar la línea base ambiental (base de datos geográfica de acuerdo con el esquema de datos definida para el proyecto), en diferentes temas, priorizando agua y bosques, a escala subnacional (jurisdicción de Cormacarena, con énfasis en Municipio de Vistahermosa), a partir del fortalecimiento de los Sistemas de Información SIATAC y SIA Cormacarena.

Informe 3. Primer avance en la línea base (base de datos geográficos), conjunto de Capas de información, (actualización, digitalización y georreferenciación de información ambiental) de agua y bosques, en los sistemas SIA Cormacarena y SIATAC.

Informe 4. Segundo avance en la línea base (base de datos geográficos), conjunto de Capas de información, (actualización, digitalización y georreferenciación de información ambiental) relacionada con bienes y servicios de los bosques.

Informe 5. Primer avance de la adecuación y ajustes realizados en los Sistemas SIATAC y SIA Cormacarena para que sean interoperables los datos, información y servicios de información de los temas Agua y Bosques con el SIAC. Se deben incluir los formatos de verificación.

Informe 6. Instrumentos diseñados o adaptados y los procedimientos para el levantamiento y cargue de información en los sistemas (SIA Cormacarena y SIATAC) de información, en el Sistema de Información del Recurso Hídrico –SIRH y el Sistema Nacional de Información Forestal – SNIF- (deben ser indicadores bajo modelo PER).

Informe 7. Tercer avance de la línea base (base de datos geográficos), de los temas agua y bosques (conjuntos de capas, bases de datos, servicios, instrumentos, indicadores, y demás aspectos que sean acordados) operando en los sistemas SIATAC y SIA Cormacarena. Y documento con los resultados del proceso de capacitación en gestión de información ambiental del territorio, realizado hasta este periodo.

Informe 8. Segundo avance de la adecuación y ajustes realizados en los Sistemas SIATAC y SIA Cormacarena para que sean interoperables los datos, información y servicios de información de los temas Agua y Bosques con el SIAC. Se deben incluir los formatos de verificación

Informe 9. Versión finalizada de la base de datos geográficos que soporte la línea base (base de datos geográficos), de los temas agua y bosques (conjuntos de capas, bases de datos, servicios, instrumentos, indicadores, y demás aspectos que sean acordados) generada y operando en los sistemas SIATAC y SIA Cormacarena.

Informe 10. Servicios de Interoperabilidad funcionando entre SIAC, SIATAC y SIA Cormacarena, para los temas de Agua y Bosques. (Formatos de verificación de la interoperabilidad aprobados).

Informe 11. El cual debe contener:

- Resultados consolidados de los contenidos actualizados en el SIRH y SNIF desde Cormacarena y salida de reporte en el SIATAC
- Resultados de todo el proceso de capacitación sobre la gestión de información ambiental del territorio en el marco del SIAC, SIATAC y SIA Cormacarena, realizado durante el proyecto.

Informe 12. Con lo siguiente:

- Informes y listado de asistencia a las reuniones y talleres que se realicen sobre el tema de sistemas de información.
- Un informe final con la síntesis de los resultados alcanzados del componente de sistemas de información, incluyendo un resumen ejecutivo y lecciones aprendidas sobre la implementación del de este componente.
- Respaldo de la base de datos geográfica: diseños (conceptual, lógico, físico, diccionario de datos), Manuales, códigos fuente generados, y demás soportes que se generen del proceso.
- Una informe síntesis que evidencia la situación final de los sistemas SIATAC y SIA Cormacarena, en cuanto a línea base ambiental de los temas Agua y bosques, y de la interoperabilidad de la información de agua y bosques.
- Un informe final con la síntesis de los resultados alcanzados del componente de sistemas de información, incluyendo un resumen ejecutivo y lecciones aprendidas sobre la implementación del de este componente.

Los productos deben entregarse en los tiempos programados y realizar en el menor tiempo posible los ajustes requeridos por la supervisión del contrato.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución será de doce (12) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

La persona seleccionada se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

VALOR:

El valor máximo total del contrato será por **TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE PESOS (\$318.152.667) M/CTE**. El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato será cancelado en doce (12) pagos. Un primer pago por el 20% del valor total del contrato. Diez pagos del 6% del valor del contrato cada uno y un último pago por 20% del valor total del contrato. Cada pago se realizará contra la entrega y aprobación de los informes o productos requeridos.

El valor del presente contrato se encuentra exento de todo impuesto, tasa o contribución. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el

contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

CARGO PRESUPUESTAL:

La contratación se imputará al proyecto “*Proyecto Desarrollo Local Sostenible y Gobernanza para la Paz*”. Rubro: 5.2 Estudios, investigaciones. ; Actividad / Subactividad: Resultado 1) 1.1.1. Fortalecer los sistemas de información ambiental SIATAC, SIA Cormacarena y su articulación con el SIAC. 1.1.2. implementar la interoperabilidad entre los sistemas de información SIATAC, SIA Cormacarena y el SIAC, consolidando la línea base ambiental en agua, bosques y recurso hidrobiológicos a escala regional.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. Durante el término de ejecución se realizarán salidas y viajes de campo a la Zona del proyecto: Municipio de Vistahermosa, y Villavicencio, Meta. Los desplazamientos y gastos de viaje a que haya lugar serán asumidos por el contratista.

El contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo de acuerdo a las actividades programadas que se establecen en el Plan de Trabajo.

SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del coordinador del proyecto URIEL GONZALO MURCIA, o por quien designe el ordenador del gasto.

GARANTÍAS:

El futuro contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

El/La contratista constituirá garantía única de cumplimiento que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más. **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y tres (3) años más.

VI. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS:

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

1. **Objeto social:** Tener como parte del objeto social el diseño y desarrollo de sistemas de información geográfica web.
2. **Experiencia:** Haber desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato, durante mínimo cinco años.
3. **Proyectos:** Haber ejecutado mínimo tres proyectos en diseño y/o desarrollo de sistemas de información geográfica web en los últimos cinco años.
4. **Personal para desarrollar el contrato:** La empresa debe adjuntar las hojas de vida del siguiente personal que será evaluado sin perjuicio del personal adicional con el que debe contar durante la ejecución del contrato de conformidad con la actividad número once (11) de los presentes términos de referencia. Deben tenerse en cuenta los tiempos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y todos deberán contar con mínimo dos años de experiencia profesional y contar con las siguientes profesiones y experiencia específica:
 - 4.1. Profesional ingeniero de sistemas o afines, con experiencia en diseño de sistemas de información, con posgrado en SIG y gerencia de proyectos. Este profesional será el líder del proceso. (Mínimo un año de experiencia en estos temas)
 - 4.2. Profesional con experiencia en aplicaciones web, donde se incorpore aplicaciones informáticas. (Mínimo un año de experiencia en estos temas)
 - 4.3. Profesional con experiencia en diseño y desarrollo de bases de datos, certificado en un motor de base de datos. (Mínimo un año de experiencia en estos temas)
 - 4.4. Profesional con experiencia en arquitectura de servidores y gestión de infraestructura. (Mínimo un año de experiencia en estos temas)
 - 4.5. Profesional con experiencia en diseño y poblamiento de indicadores ambientales. (Mínimo un año de experiencia en estos temas)
 - 4.6. Profesional experto en SIG orientado a procesos de OT. (Mínimo un año de experiencia en estos temas)

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada

El proponente que cumpla con los requisitos mínimos pasará a la etapa de selección y evaluación. El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica: Participación en Proyectos relacionados con desarrollo de sistemas de información geográfica web.	10 puntos por proyecto	30
Experiencia específica: Desarrollo o gestión de sistemas de información ambiental.	10 puntos por proceso.	30
Mejor calidad en el personal que se presenta: Se asignará puntaje al personal que acredite una mayor experiencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para el líder del proceso: 1 punto por cada año de experiencia profesional adicional al mínimo requerido o 2 puntos por cada año de experiencia específica adicional a la mínima requerida. Máximo 6. 2. Para el resto de los profesionales: 1 punto por cada año de experiencia profesional adicional a la mínima requerida o 3 puntos por cada año de experiencia específica adicional a la mínima requerida. Máximo 3 puntos por profesional. 	21
Precio: Menor valor de la propuesta técnica y económica para desarrollar el contrato.	19 puntos al menor precio. Se otorgará puntaje con el método de regla de tres invertida.	19
TOTAL		100

- **Valor de la propuesta económica:** El oferente deberá indicar el valor de la propuesta económica. Se le dará mayor puntaje al oferente que presente el menor valor en la propuesta económica, a los demás se les dará puntaje de forma proporcional.
- **Calidad del equipo humano para la prestación del servicio:** El proponente deberá adjuntar las hojas de vida con todos sus soportes, destinadas a prestar el servicio.

El Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos o actas de liquidación, a menos que sean requeridos para aclarar o adicionar alguna certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada, y deben cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos 2762 de 2005 y 4476 de 2007.

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

No se podrán aclarar o subsanar ninguno de los criterios de evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con la propuesta económica más favorable para el Instituto
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.

- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, y que no sean de los requeridos para acreditar los requisitos mínimos, capacidad contractual y la validez de la oferta, se requerirá al oferente para que lo allegue en el término máximo dos (2) días hábiles.

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita a la Asamblea del Instituto evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Cuando el proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el Anexo 1.
- 2) Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.

- 3) Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- 4) Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
- 5) Cuando presente la oferta en otra moneda diferente a pesos colombianos.
- 6) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se publica y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, la cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firmas:

Uriel Gonzalo Murcia García
Coordinador Programa de Investigación

Aprobó:

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 11 de octubre de 2017 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 19 de octubre de 2017 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 35 DE 2017- FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL SIATAC Y SIA CORMACARENA Y SU ARTICULACIÓN CON EL SIAC -**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en la Sede de Enlace del Instituto ubicada en la ciudad de Bogotá

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

Así mismo, deberá remitir, mediante correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, copia de la guía de envío.

ANEXO 1 (Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.